

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 4/07, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 26 de noviembre de 2009, que afecta al presupuesto de 2009 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Importe
42200	Colegios públicos.	
42200-21200	Edificios y otras construcciones	2.731,67
42200-22610	Otros gastos especiales de funcionamiento.	1.949,96
	Total	4.681,63
43202	Parques y jardines.	
43202-21000	Reparación de infraestructuras y bienes naturales	1.661,70
43202-21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.913,37
43202-22103	Suministro de combustible y carburantes ...	1.422,30
43202-22104	Suministro de vestuario	1.536,59
43202-22110	Plantas y jardines	1.147,92
	Total	8.681,88
41400	Recogida de perros.	
41400-22715	Servicio de recogida de perros mancomunidad	318,00
	Total	318,00
45202	Piscina cubierta.	
45202-15100	Gratificaciones	168,00
	Total	168,00
45103	C.I.C.O.S	
45103-15100	Gratificaciones	552,50
	Total	552,50
45102	Teatro Cervantes.	
45102-21300	Reparación de maquinaria instalaciones y utillaje	1.417,52
45102-15100	Gratificaciones	342,50
	Total	1.760,02
45100	Actividades Culturales.	
45100-21300	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje	524,23
45100-22601	Atenciones protocolarias y representativas ..	117,60
	Total	641,83
32301	Plan integrado de empleo.	
32301-22104	Vestuario	262,48
	Total	262,48

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación.- Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 27 de noviembre de 2009.-El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.- 12680